

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC publica el Informe de análisis económico-financiero de la actividad de transporte de energía eléctrica (2013-2016)**

- El informe de la CNMC analiza la actividad de Red Eléctrica de España (REE) como transportista único del sector eléctrico
- Entre 2013 y 2016 el importe neto de su cifra de negocios se incrementó un 6%, hasta los 1.803 millones de euros, debido principalmente al aumento de los ingresos regulados.
- La rentabilidad económica se mantuvo por encima del 9% en los cuatro ejercicios analizados y la financiera se situó en valores cercanos al 30%.
- De cara al siguiente periodo regulatorio, que comenzará el 1 de enero de 2020, la CNMC considera necesario revisar la tasa de retribución financiera del transporte de energía eléctrica.

**Madrid, 8 de mayo de 2018.** – La CNMC ha publicado el informe de análisis económico-financiero de la actividad de transporte de energía eléctrica. La CNMC, según establece la Orden ITC/1548/2009, debe analizar periódicamente la información contable que recibe de las empresas, y de forma accesorio, en el ámbito de la función de supervisión, su separación de las actividades, funcional y de cuentas, de acuerdo con el artículo 7.3 de la Ley 3/2013. ([INF/DE/045/18](#))

El informe de la CNMC analiza exclusivamente a Red Eléctrica de España, S.A.U. (REE) como transportista único del sector eléctrico. La retribución de esta empresa representa el 98,3% del total de su actividad (1.710 millones de euros anuales). Cabe señalar que la retribución de esta actividad representa, aproximadamente, el 10% de los costes regulados del sistema eléctrico.

El informe contiene un análisis del periodo 2013-2016, con el objetivo de comparar la evolución de la posición económico-financiera y el rendimiento de REE durante el período de estudio. El periodo objeto de análisis es especialmente relevante, dado que permite observar el impacto en la posición financiera y el rendimiento de esta empresa, de los cambios introducidos en el marco de la retribución de la actividad por el Real Decreto-ley 9/2013 y el Real Decreto 1047/2013.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.*

*El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa.*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

Durante el periodo objeto de análisis, el activo de REE se incrementó ligeramente (de 9.318 millones de euros en 2013 a 9.661 millones de euros en 2016). Las inversiones en inmovilizado material han disminuido durante el periodo de análisis pasando de 555 millones de euros en 2013 a 338 millones de euros en 2016.

El importe neto de la cifra de negocios se ha incrementado un 6% durante el periodo 2013-2016, pasando de 1.701 millones de euros a 1.803 millones de euros, motivado principalmente por el incremento de los ingresos regulados del transporte eléctrico. Por otra parte, durante el periodo objeto de análisis se han incrementado los gastos de personal un 11,5%, mientras que los gastos financieros se han reducido un 21%. El resultado neto del ejercicio aumentó desde los 463,3 millones de euros en 2013 a los 586,0 millones de euros en 2016 (+26,5% respecto a 2013).

### **Rentabilidad económica por encima del 9%**

La rentabilidad económica del transportista (ROI) se mantuvo en valores estables durante el periodo, por encima del 9% en los cuatro ejercicios analizados, alcanzando el valor más alto en el último ejercicio (9,7%). La rentabilidad financiera (ROE) se ha situado en valores cercanos al 30% (31,1% en 2016).

Por otra parte, el transportista presentó un elevado apalancamiento, que alcanzó el 78% a cierre de 2016. Por el contrario, el ratio Deuda Neta / EBITDA (4,67 veces) y el ratio de cobertura de la carga financiera EBITDA / Gastos financieros (8,36 veces), presentaron valores razonables.

Por todo ello, dada la evolución de los principales indicadores económico-financieros del periodo 2013-2016 para REE, la CNMC recomienda:

- La fijación de límites de apalancamiento adecuados para las actividades reguladas.
- Revisar la tasa de retribución financiera de la actividad de transporte de energía eléctrica de cara al siguiente periodo regulatorio que comenzará el 1 de enero de 2020, para adecuarla al coste de los recursos propios y ajenos del transportista, que han evolucionado a la baja durante el actual periodo regulatorio.
- No modificar ni el valor ni la vida útil de los activos anteriores a 1998 de cara al siguiente periodo regulatorio, con el fin de cumplir con los principios retributivos establecidos en la Ley 24/2013 y Real Decreto 1047/2013 y, en particular, el de realizar la actividad de transporte eléctrico al menor coste para el sistema eléctrico y el de permitir una retribución adecuada para una actividad de bajo riesgo.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.*

*El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa.*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*